



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

18 DE DICIEMBRE DE 2003

No 99

ÍNDICE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACUERDO GENERAL 89/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES UNITARIOS EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	2
---	---

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	4
---	---

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA 200 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JULIÁN REAL VÁZQUEZ	6
---	---

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN	7
-----------------------------	---

SECCIÓN DE AVISOS

ALIANZA CAMPESINA INDIGENISTA MEXICANA A.C.	28
SELECCIÓN Y DISTINCIÓN, S.A. DE C.V.	28
LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	29
JOIZ SOFTWARE, S.A. DE C.V.	29
COTIAMER, S.A. DE C.V.	30
GENUITY MÉXICO, S.A. DE C.V.	30
LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.	31
SELECCIÓN Y DISTINCIÓN, S.A. DE C.V.	31
RAYTEL, S.A.	32
CISA INGS, S.A. DE C.V.	32

Continúa en la Pág. 67

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 89/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES UNITARIOS EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**)

ACUERDO GENERAL 89/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES UNITARIOS EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio del primer y segundo tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio del primer y segundo tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Tonalá 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, Distrito Federal.

TERCERO.- El primer y segundo tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito, iniciarán funciones en el referido domicilio el quince de diciembre de dos mil tres.

CUARTO.- A partir de la fecha señalada en el punto que antecede toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- El primer y segundo tribunales unitarios en materias civil y administrativa del primer Circuito, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

- - - - EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,-----

-----C E R T I F I C A:-----

-Que este Acuerdo General 89/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio del Primer y Segundo Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de tres de diciembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández. - México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil tres.- Conste.----- (Firma)-----

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL. -SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.- La Ciudad de la Esperanza.-JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda fracción II, Inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8°, fracción II, 67 fracción II y 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2°, 5°, 12, 14, 15 fracción I, 17 y 23 fracciones X, XX y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4°, fracción XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 2°, 14 y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y :

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de mayo de 2003, establece en su artículo 4, fracción XI, la existencia de oficinas de información pública, cuya función primordial es recibir las solicitudes de información y tutelar el trámite de las mismas.

Que el Jefe de Gobierno debe ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, como lo es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de acuerdos.

Que para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario establecer los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las oficinas de información pública en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- En cada dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal se destinará un espacio físico en el que se establecerá una oficina de información pública, la que contará con la señalización adecuada que permita a los ciudadanos distinguirla.

Para la operación de dichas oficinas cada dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo y entidad acorde a su capacidad, podrá destinar de entre sus recursos humanos y materiales aquellos que faciliten el funcionamiento de las mismas; en el entendido de que ello no implicará incremento alguno en su presupuesto.

Las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, darán a conocer la ubicación de cada oficina de información pública mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Al frente de cada oficina de información pública habrá un encargado, quien será designado por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, órgano político administrativo y entidad correspondiente, de entre el personal a su cargo.

Para el cumplimiento de sus funciones se apegará a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que debe observar la Administración Pública del Distrito Federal para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- El encargado de la oficina de información pública deberá tener conocimiento de la estructura, funciones y manejo del archivo de la Unidad Administrativa de que se trate; así como una noción general de la Administración Pública del Distrito Federal. Además, deberá tener un manejo adecuado de la normativa en materia de transparencia y acceso a la información del Distrito Federal.

CUARTO.- El encargado de la oficina de información pública desarrollará las funciones siguientes:

- a) Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de información, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento.
- b) Apoyar al solicitante en el llenado de las solicitudes a que se refiere el inciso anterior, así como brindarle la asesoría y orientación respectiva.
- c) En su caso, deberá determinar el pago de derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 256 del Código Financiero del Distrito Federal.

QUINTO.- De acuerdo a lo establecido por los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el control y vigilancia de la aplicación del presente acuerdo corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal.

SEXTO.- Cualquier duda respecto de los lineamientos del presente acuerdo será resuelta por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, tomarán las medidas administrativas para su aplicación, a efecto de que las oficinas de información pública inicien su operación el 1° de enero de 2004.

Dado en la residencia oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los diez días del mes de diciembre de 2003. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.-FIRMA.-EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ.-FIRMA.**

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 200 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JULIÁN REAL VÁZQUEZ.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-México.-La Ciudad de la Esperanza.-Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos**)

ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, con fundamento en los artículos 2º, fracción VI de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 114, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 34 y 67, fracciones III y IV de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA NOTARIA 200 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO JULIÁN REAL VÁZQUEZ.

Artículo Único.-, Se comunica que el Licenciado Julián Real Vázquez, titular de la Notaría 200 del Distrito Federal, cambió de domicilio a partir del 5 de noviembre del año en curso, el cual se ubica en Calle Bosques de Duraznos, N° 65, Despachos 311 y 312, Colonia Bosques de las Lomas en esta Ciudad, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs, con el número telefónico 52 45 71 22.

TRANSITORIOS.

Artículo Único. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(Firma)

ERNESTINA GODOY RAMOS.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No 01**

El Ing. Federico Camarillo Romero .Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Delegación Álvaro Obregón, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública, descrita a continuación para participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización previa No. SE/548/03 de fecha 9 de diciembre del 2003.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-001-04	Trabajos de conservación y mantenimiento a 21 planteles escolares, dentro del perímetro delegacional.	28/01/2004	15/11/2004	6/01/04 9:00 HRS.	9/01/04 9:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$2,100,000.00		22/12/2003	24/12/2003 9:00 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-002-04	Trabajos de conservación y mantenimiento a 18 planteles escolares, dentro del perímetro delegacional	28/01/2004	15/11/2004	6/01/04 10:00 HRS.	9/01/04 10:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$2,150,000.00		22/12/2003	24/12/2003 9:30 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-003-04	Trabajos de conservación y mantenimiento a 14 planteles escolares, dentro del perímetro delegacional.	28/01/2004	15/08/2004	6/01/04 11:00 HRS.	9/01/04 11:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$1,550,000.00		22/12/2003	24/12/2003 10:00 HRS.
				Junta de aclaraciones	26/12/2003 11:00 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-004-04	Trabajos de conservación y mantenimiento a 11 planteles escolares, dentro del perímetro delegacional.	28/01/2004	15/08/2004	6/01/04 12:00 HRS.	9/01/04 12:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$1,600,000.00		22/12/2003	24/12/2003 10:30 HRS.
					26/12/2003 12:00 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-005-04	Regenerar taludes y minas, dentro del perímetro delegacional.	28/01/2004	30/11/2004	6/01/04 13:00 HRS.	9/01/04 13:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$17,250,000.00		22/12/2003	24/12/2003 11:00 HRS.
					26/12/2003 1300 HRS.

El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle 10 y Canario colonia Tolteca, de acuerdo con las fechas y horas indicas anteriormente.

La junta de aclaraciones se efectuará en la sagla de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle 10 y Canario colonia Tolteca, el día y hora indicadas anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle 10 y Canario colonia Tolteca, el día y hora indicada anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y además se puede adquirir mediante sistemas informáticos vía compranet: <http://compranet.gob.mx>, en el caso de adquisición por el sistema compranet: será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema

Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

El límite para adquirir las bases, incluyendo por compranet será: 22 de diciembre el 2003 a las 13:00 hrs.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- a. Carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en la licitación.
- b. Comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del 2002 y todas las parciales del 2003 y estado de posición financiera auditado con una antigüedad no mayor a seis meses anteriores a la fecha del concurso, anexando copia de la cédula profesional del auditor así como constancia de inscripción en el registro de contadores públicos que expide la S.H.C.P.).
- c. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- d. Los interesados deberán contar con la capacidad técnica inherente a la obra para participar en la licitación, así como anexar las actas de entrega recepción de obras similares. (Incluidas en curriculum original).
- e. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del art. 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se presentarán originales de toda la documentación y una copia simple. Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos del concurso.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se indica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No se subcontratará ninguna de las partes de la obra.

La Delegación Álvaro Obregón con base en el artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 18 de Diciembre del 2003.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ING. FEDERICO CAMARILLO ROMERO .**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No 02

El Ing. Federico Camarillo Romero Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Álvaro Obregón, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Delegación Álvaro Obregón, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo las obras públicas descritas a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal según oficio de autorización previa No. SE/548/03, de fecha 9 de diciembre del 2003.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-006-04	Trabajos de conservación y mantenimiento a la carpeta asfáltica, dentro del perímetro delegacional.	28/01/2004	30/11/2004	6/01/04 14:00 HRS.	9/01/04 14:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra
\$2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$15,170,000.00		22/12/2003	24/12/2003 11:30 HRS.
				Junta de aclaraciones	26/12/2003 14:00 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-007-04	Trabajos de rehabilitación de la red secundaria de agua potable, dentro del perímetro delegacional	28/01/2004	16/09/2004	6/01/04 15:00 HRS.	9/01/04 15:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$1,575,000.00		22/12/2003	24/12/2003 12:00 HRS.
				Junta de aclaraciones	26/12/2003 15:00 HRS.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de Inicio de los trabajos	Fecha de termino de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas	Presentación y apertura de proposiciones Económicas
30001133-008-04	Trabajos de construcción de colectores marginales, dentro del perímetro delegacional.	28/01/2004	15/11/2004	6/01/04 18:00 HRS.	9/01/04 18:00 HRS.
Costo de las Bases		Capital contable mínimo requerido		Fecha limite para adquirir las bases	Visita a la obra
2,500.00 Por Compranet \$2,400.00		\$5,305,000.00		22/12/2003	24/12/2003 12:30 HRS.
				Junta de aclaraciones	26/12/2003 18:00 HRS.

El lugar para la visita de obra será en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle 10 y Canario colonia Tolteca, de acuerdo con las fechas y horas indicas anteriormente.

La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle 10 y Canario colonia Tolteca, el día y hora indicadas anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en calle 10 y Canario colonia Tolteca, el día y hora indicada anteriormente. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

El pago de las bases deberá efectuarse mediante cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal y además se puede adquirir mediante sistemas informáticos vía compranet: <http://compranet.gob.mx>, en el caso de adquisición por el sistema compranet: será a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 090964285, mediante los recibos que genera el sistema

Se otorgarán anticipos de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y de 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.

El limite para adquirir las bases, incluyendo por compranet será: 22 de diciembre el 2003 a las 13:00 hrs.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Calle 10 y Canario de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señaladas, de las 10:00 a las 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- a. Carta de la empresa en la que solicite su aceptación a participar en la licitación.
- b. Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

En caso de estar en trámite el registro: Constancia de registro en trámite.

- c. Comprobatorios para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del 2002 y todas las parciales del 2003 y estado de posición financiera auditado con una antigüedad no mayor a seis meses anteriores a la fecha del concurso, anexando copia de la cédula profesional del auditor así como constancia de inscripción en el registro de contadores públicos que expide la S.H.C.P.).
- d. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- e. Los interesados deberán contar con la capacidad técnica inherente a la obra para participar en la licitación, así como anexar las actas de entrega recepción de obras similares. (Incluidas en curriculum original).
- f. Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Se presentarán originales de toda la documentación y una copia simple. Previa revisión de los documentos antes descritos, y pago en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos del concurso.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se solicitará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se subcontratará ninguna de las partes de la obra.

La Delegación Álvaro Obregón con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 18 de Diciembre del 2003.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ING. FEDERICO CAMARILLO ROMERO .**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Cuauhtémoc Convocatoria Nueve Múltiple

Lic. Noe Ibáñez Gutiérrez, Director General de Administración en la Delegación Cuauhtémoc, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 30 fracciones I y II y 32, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Publicas Nacionales Nos. **30001021-013-03** para la contratación de “**Póliza de Seguros**” y **3001021-014-03** para la contratación del “**Suministro de Combustible**”.

LPN-30001021-013-03 “POLIZA DE SEGUROS”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Recepción de propuestas Técnicas y Económicas	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-013-03	\$2,000.00	22/12/03	23/12/03 10:00 HRS.	26/12/03 10:00 HRS.	29/12/03 11:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
01	C810805000	Póliza de seguros para equipo automotriz		01	Servicio
02	C810805000	Póliza de seguros para daños materiales		01	Servicio
03	C810805000	Póliza de seguros para accidentes personales		01	Servicio

LPN-30001021-014-03 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Revisión de Documentación Legal Propuesta Técnica y Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-014-03	\$2,000.00	22/12/03	23/12/03 14:00 HRS.	26/12/03 14:00 HRS.	29/12/03 14:00 HRS.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
01	C510200024	Diesel		4'129,395.51	Litro
02	C510200024	Gasolina Magna		2'698,033.55	Litro

- Todos los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- El lugar para el suministro de los servicios, se indican en cada una de las bases de licitación.
- La fecha para la prestación del servicio, se consignan en cada una de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificada la realización de los servicios a satisfacción de la Convocante.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales. o en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días 18, 19 y 22 de diciembre de 2003 de 10:00 a 14:00 Hrs. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del G.D.F.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- En estas licitaciones, no se otorgaran anticipos.
- Responsable de los procedimientos de licitación: **Javier Hernández Velázquez.**- Subdirector de Recursos Materiales.

México, Distrito Federal el 18 de diciembre de 2003.

(Firma)

Lic. Noe Ibáñez Gutiérrez
 Director General de Administración
 Rubrica.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria múltiple: 008

C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la Adquisición de Concreto Asfáltico y Emulsión Asfáltica, de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de concreto y Emulsión Asfáltica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-010-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	22/12/2003	23/12/2003 10:00 horas	29/12/2003 10:00 horas	30/12/2003 12:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Concreto asfáltico de ¾ con 6" puesto en sitio			12,390	Tonelada
2	Emulsión Asfáltica			70,250	Litro

Adquisición de Vales para Combustible:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo			
30001024-011-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	22/12/2003	23/12/2003 12:00 horas	29/12/2003 12:00 horas	30/12/2003 13:00 horas			
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Vales para Combustible		15,220,000	Vales	4,073,333.33	15,220,000.00	4,073,333.33	15,220,000.00

Servicio de Aseguramiento de los Bienes Propiedad y/o a cargo de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-012-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	22/12/2003	23/12/2003 13:30 horas	29/12/2003 14:00 horas	30/12/2003 14:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida

1	Servicio de Aseguramiento de los Bienes Propiedad y/o cargo de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal	1	Contrato
---	--	---	----------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451097, los días 18, 19 y 22 de diciembre de 2003; con el siguiente horario: 09.00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio Cuitlahuac, del edificio de la Jefatura Delegacional ubicado en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsable del procedimiento: Lic. María Cristina Corzas Garfías, Coordinadora de Adquisiciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

**Convocatoria: 023
SEGUNDA VUELTA**

Lic. Beatriz Juárez Mata, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Vales Canjeables para Combustible de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-043-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 950.00	22/12/2003	23/12/2003 11:00 horas	29/12/2003 11:00 horas	02/01/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C510200000	Vales canjeables para combustible		10,800,000.00	Pesos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días 18, 19 y 22 de diciembre de 2003; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Diciembre del 2003 a las 11:00 horas en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuará el día 29 de Diciembre del 2003 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuará el día 2 de Enero del 2004 a las 11:00 horas, en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiarte Nava Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos en Magdalena Contreras.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2003.
LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Miguel Hidalgo
Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICA LAS SIGUIENTES:

En observancia con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 27 inciso a), 32 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. **30001026-032-03 “Refacciones para Vehículos, 30001026-033-03 “Lubricantes y Aditivos”, 30001026-034-03 “Servicio de Soporte Técnico” 30001026-036-03 “Servicio de Mantenimiento y Actualización, y 30001026-037-03 “Mantenimiento, Servicio y Recolección de Desechos Sólidos de Papeleras”** y la Licitación Publica Internacional No. **30001026-035-03 “Servicios Informáticos”**, autorizadas en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Miguel Hidalgo, celebrada el día 12 de diciembre del año 2003, estos procedimientos serán para el ejercicio presupuestal 2004, por lo que están sujetos a la autorización del Decreto de Egresos de Presupuestos por parte de la Asamblea Legislativa de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional No.		Costo de las bases en la:	Aclaración de bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Acto de Fallo	Plazo de entrega
REFACCIONES PARA VEHICULOS 30001026-032-03		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	23 de diciembre del 2003 9:00 hrs.	30 de diciembre del 2003 9:00 hrs.	5 de enero del 2004 9:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C090000244	Filtro p/comb-11860-z similar o superior calidad			200	Pieza
2	C510200004	Aceite ph-5215 similar o superior calidad			140	Pieza
3	C090000244	Filtro p/aceite GP-51 similar o superior calidad			80	Pieza
4	C090000244	Filtro primario p/aire Rycor-2048			80	Pieza
5	C090000244	Filtro p/Diesel IR-171 caterpillar			80	Pieza
LUBRICANTES Y ADITIVOS 30001026-033-03		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	23 de diciembre del 2003 11:00 hrs.	30 de diciembre del 2003 11:00 hrs.	5 de enero del 2004 10:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C510200002	Aceite Hidráulico 150-149			143	Tambo
2	C510200002	Aceite para Motor a Diesel 15 w 4040 A.c.ch/4 15j multigrado			100	Tambo
3	C420000002	Anticongelante			200	Litros
4	C750400020	Estopa			150	Kilo
5	C510200002	Aceite para motor a gasolina			50	Tambo
SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO 30001026-034-03		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	23 de diciembre del 2003 13:00 hrs.	30 de diciembre del 2003 13:00 hrs.	5 de enero del 2004 11:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800022	Servicios Informáticos			1	Contrato Anual
SERVICIOS INFORMATICOS 30001026-035-03		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	29 de diciembre del 2003 11:00 hrs.	6 de enero del 2004 13:00 hrs.	9 de enero del 2004 12:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida

1	C811101004	Licencias de Actualización de Novell Extend Director Estándar edition ultima versión			250	Pieza
2	C811101004	Licencias nuevas de Novell Extend Director Estándar edition ultima versión			550	Pieza
3	C811101004	Licencias de Actualización de Antivirus de Computer Associates			810	Pieza
4	C811101004	Border Manager 3.7 1- user-E- License			200	Pieza
5	C811101004	Upgrade Border Manager 3.7 1-user E-License			100	Pieza
SERVICIO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION 30001026-036-03		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	24 de diciembre del 2003 9:00 hrs.	31 de diciembre del 2003 11:00 hrs.	5 de enero del 2004 12:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200016	Servicio de mantenimiento y actualización de licencias de SIEBEL			1	Contrato
MANTENIMIENTO, SERVICIO Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS DE PAPELERAS 30001026-037-03		CONVOCANTE \$ 1,000.00 COMPRANET \$ 900.00	24 de diciembre del 2003 12:00 hrs.	31 de diciembre del 2003 13:00 hrs.	5 de enero del 2004 13:00 hrs.	PROGRAMADO
Partida	CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810200102	Servicio de Recolección de Papeleras			1	Contrato Anual

1.- Las Bases de estas Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Vicente Eguía, esquina Sóstenes Rocha s/n, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

2.- La venta de Bases en "La Convocante" y en el Sistema Compranet, para las Licitaciones Publicas Nacionales serán los días : 18,19 y 22 de diciembre del 2003, y para Licitación Publica Internacional los días 18, 19, 22, 23 y 24 de diciembre del 2003 de 09:00 a 14:00 hrs.

3.- La forma de pago es en "la Convocante", con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el Sistema Compranet, mediante recibo que genera el propio Sistema, debiendo enviar vía fax, copia del recibo de pago a "la Convocante" para su inclusión en el registro de participantes.

4.- La Junta de Aclaración de Bases, la Presentación y Apertura de Propuestas y el Fallo se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas en cada licitación, en el Auditorio de esta Delegación, ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11840, Miguel Hidalgo, Distrito Federal o en el lugar que indique esta Delegación en las bases de cada licitación.

5.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.

6.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en pesos mexicanos.

7.- El lugar donde se realizaran los servicios se indican en cada una de las bases.

8.- Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes o servicios.

9.- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en algunos de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

10.- En estas Licitaciones, no se otorgarán anticipos.

11.- Responsable de las Licitaciones: Lic. Florentino Guzmán Ramos, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Miguel Hidalgo

12.- Se tomará en cuenta todos los tratados comerciales que tenga México con el extranjero.

México, Distrito Federal a 18 de diciembre del 2003.

Director General de Administración

Lic. Oscar E. Martínez Velasco

(Firma)

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 021-03**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Publicas Nacionales para la Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores y Materiales y Utiles para el Procesamiento en equipo y Bienes Informáticos y Plaguicidas, abonos, Fertilizantes y Materias Primas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
30001040-040-03 Para la Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	Llantas para Diferentes Marca y Modelo de Vehículos	1185	Piezas	22-12-03 14:00 Hrs.	22-12-03 14:00 Hrs.	26-12-03 10:00 Hrs.	30-12-03 10:00 Hrs.
30001040-041-03 Para la Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en equipo y Bienes Informáticos	Cartuchos de Tinta y Toner para Diferentes Tipos y Modelo de Impresora y Plotter Cd virgen Memorias DIMM 128 Diversos accesorios menores (teclado, mouse, cables, etc.)	190 1200 60 95	Pieza Pieza Pieza Pieza	22-12-03 14:00 Hrs.	22-12-03 16:00 Hrs.	26-12-03 13:00 Hrs.	30-12-03 13:00 Hrs.
30001040-042-03 Para la Adquisición de Plaguicidas, Abonos, Fertilizantes y Materias Primas	Tierra de Hoja y Negra Tezontle Molido Macetas de Plástico No. 6 Macetas de Plástico con Plato de 2" Bolsa de Plástico Negro 25 x 30 cal 500 Bolsa Poliforestal "G" 80 x 110 Fertilizantes Peter's Diferente Tipo Fungicida Diversos Tipos Insecticidas Diversos Tipos	800 250 225000 1000 2000 500 500 155 110	M3 M3 Pieza Pieza Kg. Kg. Bolsas Kg. Kg.	22-12-03 14:00 Hrs.	22-12-03 18:00 Hrs.	26-12-03 17:00 Hrs.	30-12-03 17:00 Hrs.

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles y la forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.). Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

*Las condiciones de pago serán a la presentación de las facturas. La Entrega de los bienes será el día 30 de diciembre de 2003, No se entregarán anticipos.

Ing. Celso Sánchez Fuentes, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DE 2003

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

El C. LEONARDO PONCE OROPEZA en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 y 51 párrafo 3° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos. 30001105-007-03 a la 30001105-009-03, todas en segunda convocatoria con tiempos normales, de conformidad con los siguientes plazos:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura, técnica y económica	Fallo
30001105-007-03	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$ 1,900.00	22/diciembre/03 9:30-14:00 hrs	23/diciembre/03 09:00 hrs	26/diciembre/03 09:00 hrs	30/diciembre/03 09:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA.		1	CONTRATO
2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE Y ACONDICIONADORES DE LINEA.		1	CONTRATO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura, técnica y económica	Fallo
30001105-008-03	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$ 1,900.00	22/diciembre/03 9:30-14:00 hrs	23/diciembre/03 13:00 hrs	26/diciembre/03 13:00 hrs	30/diciembre/03 13:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA		1	CONTRATO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura, técnica y económica	Fallo
30001105-009-03	\$ 2,000.00 Costo en Compranet \$ 1,900.00	22/diciembre/03 9:30-14:00 hrs	23/diciembre/03 16:00 hrs	26/diciembre/03 16:00 hrs	30/diciembre/03 16:00 hrs
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE		1	CONTRATO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Lavista No. 144, Edificio B, acceso 3 sótano, Colonia Doctores, C.P. 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los días del 18 al 22 de diciembre del año en curso, con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es: En convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución Bancaria, a favor de **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/ SECRETARÍA DE FINANZAS**. En Compranet mediante los recibos que genera el sistema.
 - * Las Juntas de Aclaraciones; Presentación y Apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica y Fallo se llevarán a cabo, invariablemente en la **“Sala de Remates”** de la convocante, ubicado en: Calle Dr. Lavista Número 144, Edificio A, Acceso principal, Segundo Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones: será Español.
 - * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
 - * Lugar de entrega de bienes se efectuará: Conforme a bases.
 - * Plazo de entrega será: Conforme a bases.
 - * Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- **NO HABRÁ ANTICIPOS.**
 - **Responsable de la Licitación LUIS HECTOR ALVAREZ TERREZ J.U.D. de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Materiales.**
 - **Los procedimientos de Licitación que en la presente convocatoria se publican se formalizarán con recursos del Ejercicio presupuestal 2004 de los cuales se obtuvo autorización previa de la Secretaría de Finanzas para contratar y adquirir bienes y servicios primordiales y básicos.**
 - **La contratación de los servicios serán a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2004.**

México, Distrito Federal a 18 de diciembre del 2003.

LEONARDO PONCE OROPEZA.

Director de Recursos Materiales.

Rúbrica.

(Firma)

NOTA ACLARATORIA
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura

Oscar E. Pola Carmona, Director Administrativo, con fundamento en los artículos 26 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se hace la siguiente precisión a la convocatoria No. 001 de la Licitación Pública Nacional No. 30001130-001-04, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 16 de diciembre del año en curso, en el cuarto y quinto párrafo del cuerpo de la misma, como a continuación se establece:

Dice:

“El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **27** de Diciembre del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.”.

“La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **27** de Diciembre del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.”.

Debe decir:

“El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **26** de Diciembre del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.”.

“La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **26** de Diciembre del 2003 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, Av. la Paz, Número 26 - 6° piso, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, Alvaro Obregón, Distrito Federal.”.

MÉXICO, D.F. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2003.
LIC. OSCAR E. POLA CARMONA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA.
(Firma)

SERVICIO DE TRANSPORTES ELECTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 023

Lic. Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la prestación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-32-03		\$ 500.00 Costo en compranet: \$470.00	22/12/03	23/12/03 9:00 horas	23/12/03 14:00 horas	26/12/03 12:00 horas	31/12/03 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	Limpieza integral de trenes ligeros			1	Servicio	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano .
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del Tren Ligero en las fechas y horarios establecidos en las bases el anexo técnico de la licitación.
- El servicio se prestará del 1° de enero al 31 de diciembre del 2004 .
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440 y la visita física se llevará a cabo en las instalaciones del tren ligero.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2003

(Firma)

LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
RÚBRICA

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Segunda Convocatoria: 012

Dr. Carlos Alberto Wilson Gómez, Gerente de Recursos Materiales del Sistema de Transporte Colectivo, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Servicio de suministro de Medicamentos de patente, Genéricos Intercambiables, Especializados, Narcóticos, Material de Curación, Complementos Alimenticios, Fórmulas Magistrales, Preservativos y Dius (Segunda Convocatoria)" de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones del S.T.C.	Presentación y apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s)
30102010-012-04	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,650.00	22/12/2003	23/12/2003 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/12/2003 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de Suministro de Medicamentos de Patente, Genéricos Intercambiables, Especializados, Narcóticos, Material de Curación, Complementos Alimenticios, Formulas Magistrales, Preservativos y Dius	1	Servicio	\$ 13,000,000.00	\$ 130,000,000.00

- ◆ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 5627-4502, 5627-4522, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo, en las cajas receptoras de la Gerencia de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- ◆ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de Diciembre del 2003 a las 12:00 horas en: Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicado en: Luis Moya Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ La apertura del sobre de la documentación legal y administrativa, propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 26 de Diciembre del 2003 a las 10:00 horas, en: Sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, Luis Moya, Número 102, Colonia Centro, C.P. 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ◆ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ◆ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ◆ No se otorgará anticipo.
- ◆ Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor ganador, los días los 365 días del año en el horario de entrega: durante las 24 horas.
- ◆ Plazo de entrega: del 1o de enero al 31 de diciembre del 2004.
- ◆ El pago se realizará: dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que presente su factura a revisión.
- ◆ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2003.

DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

Alianza Campesina Indigenista Mexicana A. C

CONVOCATORIA Asamblea Extraordinaria.

Que se celebrará el día 26 de Diciembre del 2003.

En el domicilio social de la Alianza Campesina Indigenista Mexicana A. C., Calle Louisiana No. 113, 2º. Piso, en la Oficina de la Secretaría de Organización y Acción Política, Col., Nápoles , a las 10 horas.

Orden del día.

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Verificación de quórum
- 3.- Mesa de debates.
- 4.- Lectura y aprobación de la última asamblea.
- 5.- Formación de los Comités Estatales.
- 6.- Reestructuración del Comité Ejecutivo Nacional. Nombramiento y en su caso, ratificación de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional.
- 7.- Considerar el plan de trabajo de la A. C .I. M. A. C.
- 8.- Formar comisiones.
- 9.- Asuntos generales.
- 10.- Clausura de la Asamblea.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Lic. Raúl Cruz Ramírez

Secretario General

“Por la Lucha Agraria Mexicana”.

SELECCIÓN Y DISTINCION, S. A. DE C. V.

ACUERDO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL

Los señores accionistas de **SELECCIÓN Y DISTINCION, S. A. DE C. V.**, en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de septiembre de 2003, acordaron que al no existir activos ni pasivos, no se puede levantar inventario alguno y sólo procede el reparto de las aportaciones a los accionistas.

México, D.F., 28 de Noviembre de 2003.

(Firma)

Srita. Beatriz Hernández Flores

Liquidador

LLUVIA DE ESTRELLAS, S. A. DE C. V**ACUERDO DE DISTRIBUCION PARCIAL**

Los señores accionistas de **LLUVIA DE ESTRELLAS, S. A. DE C. V.**, en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de octubre de 2002, acordaron que al no existir activos ni pasivos, no se puede levantar inventario alguno y sólo procede el reparto de las aportaciones a los accionistas.

México, D.F., 11 de Noviembre de 2003.

(firma)

Sr. Elías Sitton Tussie
Liquidador

JOIZ SOFTWARE, S.A. de C.V.**AVISO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Accionistas de la sociedad denominada JOIZ SOFTWARE, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá verificativo a las 10:00 hrs. del día 10 de Enero de 2004 en el domicilio ubicado en calle Hidalgo Mz. 1 Lot 3b Col. Lomas de Sta. Cruz Meyehualco, México D.F., domicilio social de la empresa bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.- Instalación legal de la asamblea ordinaria y extraordinaria (en caso de no haber quórum suficiente, se realiza una segunda convocatoria a partir de las 12:00 hrs., en el mismo día, domicilio y con la misma orden del día)
- II.- Informe de actividades y estado que guarda la sociedad
- III.- Aprobación del informe y definición de acciones a realizar
- IV.-Ratificación o definición del consejo de administración, comisario, cargos y puestos.
- V.-Discusión y en su caso aprobación de la disolución de la sociedad.
- VI.-Definición de la comisión que realizara los trámites legales pertinentes

MÉXICO D.F. A 16 DE DICIEMBRE DE 2003

(Firma)

IZCOALT ALVAREZ M.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONTIAMER, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	\$	0.00
PASIVO	\$	0.00
CAPITAL		
Capital social	\$	2,440.00
Utilidades Acumuladas		381,592.00
Pérdida del ejercicio de liquidación		(84,028.00)
Accionistas cuenta liquidadora		(300,004.00)
Suma el Capital	\$	0.00
		=====

Del remanente a distribuir, le corresponde a cada accionista la cantidad de \$122.95 (ciento veintidós pesos 95/100.) por cada peso de capital social aportado, previa entrega de los títulos originales representativos de las acciones de las que son poseedores.

Este Balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F a 4 de noviembre de 2003

(Firma)

C. P. RAFAEL PAGAZA RAMIREZ
LIQUIDADOR

GENUITY MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2003

	ACTIVO		
Caja		\$	50,000.00
Suma el Activo		\$	50,000.00
			=====
	PASIVO	\$	0.00
	CAPITAL		
Capital social		\$	50,000.00
Suman Pasivo y Capital		\$	50,000.00
			=====

Del remanente a distribuir, le corresponde a cada accionista la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100.) por cada peso de capital social aportado, previa entrega de los títulos originales representativos de las acciones de las que son poseedores.

Este Balance se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

México, D.F a 19 de noviembre de 2003

(Firma)

C. P. RAFAEL PAGAZA RAMIREZ
LIQUIDADOR

**LLUVIA DE ESTRELLAS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL**

ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	
	0.00	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	0.00 SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00 CAPITAL	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00 CAPITAL SOCIAL	80,000.00
	CAPITAL VARIABLE	193,470.00
	RESERVA LEGAL	4,000.00
DIFERIDO	0.00 RESULT. EJER.ANTER.	-277,470.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00 SUMA CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	0.00

(Firma)

SITTON TUSSIE ELIAS

**SELECCIÓN Y DISTINCION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION TOTAL**

ACTIVO	PASIVO	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	582,447.00 CUENTAS POR PAGAR	0.00
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	582,447.00 SUMA PASIVO CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00 CAPITAL	
SUMA ACTIVO FIJO	0.00 CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00
	APORTACIONES ADICIONALES	6,129,886.00
DIFERIDO	0.00 RESULT. EJER.ANTER.	-2,873,419.00
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.00 RESULTADO DEL EJERCICIO	-4,674,020.00
	SUMA CAPITAL	582,447.00
TOTAL DE ACTIVO	582,447.00 TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	582,447.00

(Firma)

C.P. BEATRIZ HERNANDEZ FLORES

RAYTEL, S.A.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
		SUMA PASIVO	0.00
		CAPITAL SOCIAL	8,000.00
		RESERVAS	571.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	(8,571.00)
		SUMA CAPITAL	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

Este Balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 30 de noviembre de 2003.
(Firma)

ING. ISMAEL SALOMÓN JUÁREZ
LIQUIDADOR

CISA INGS, S.A. DE C.V.

Por acuerdo de la asamblea de socios, tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 11 de Julio del 2003, se resolvió aumentar el capital social de la empresa en su parte fija hasta la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que en términos del artículo séptimo de los estatutos sociales, se publica el presente a efecto de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro del término de quince días posteriores a la presente publicación, para la suscripción del aumento del capital social aprobado, en proporción a su tenencia accionaria.

México D. F., Diciembre 2 del 2003.

(Firma)

SR. JOSE RAUL CERON IBARRA
ADMINISTRADOR UNICO.

CISA INGS, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la empresa CISA INGS, S.A. DE C.V., a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio de la empresa sito en Calle Durango número 225-101, Colonia Roma en esta Ciudad a las 9:30 horas el próximo 9 de Enero de 2004, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Determinación de la persona y/o personas que suscribirán las Doscientos Veinticinco Mil Acciones con valor de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del aumento del capital social en su parte fija aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 11 de Julio de 2003.

II.- Modificación de la cláusula primera transitoria de la escritura constitutiva de la sociedad.

III.- Asuntos generales.

Para el caso de no reunirse el quórum legal necesario en la primera convocatoria, se cita a los accionistas a la celebración de la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en segunda convocatoria y bajo la orden del día que antecede, a las 10:30 horas del día 9 de Enero de 2004, en el domicilio de la empresa que ha quedado señalado.

(Firma)

SR. JOSE RAUL CERON IBARRA
ADMINISTRADOR UNICO

INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186, y, 187, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y artículo décimo quinto, fracción III del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de **INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día siete de enero del dos mil cuatro, en Primera Convocatoria a las diez horas, en la casa marcada con el número Seis, del conjunto marcado con el número Treinta y cinco, de la calle de Varsovia, Colonia Juárez, Código postal 06500, en México, Distrito Federal.

La Asamblea se celebrará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Nombramiento o ratificación de los miembros de los Órganos de Administración y de Vigilancia de la Sociedad y otorgamiento de facultades inherentes al cargo.

II. Discusión, modificación, y, en su caso aprobación, de los Estados Financieros de la Sociedad, practicados por los ejercicios que concluyeron el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dos mil, dos mil uno y dos mil dos.

III. Discusión, modificación y en su caso, aprobación del proyecto de resolución tendiente a llevar a cabo la venta del inmueble propiedad de la sociedad.

IV. Designación de delegados especiales de la Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea mediante representante designado en simple Carta Poder firmada por el otorgante y dos testigos, y dirigida al Consejo de Administración de la Sociedad, en términos del artículo 192, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Para el caso de que en Primera Convocatoria no se reuniera el quórum exigido por la Ley, en Segunda Convocatoria se les convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, que tendrá verificativo el próximo día siete de enero del dos mil cuatro, a las diez horas con treinta minutos, en la casa marcada con el número Seis, del conjunto marcado con el número Treinta y cinco, de la calle de Varsovia, Colonia Juárez, Código postal 06500, en México, Distrito Federal, de conformidad con la Orden del día antes inserta.

México, Distrito Federal, a 17 de noviembre del 2003.

(Firma)

Sra. María de los Angeles Nogueta Otero de Olachea

Secretaria del Consejo de Administración

Sra. Cecilia Nogueta Otero

(Firma)

Tesorera del Consejo de Administración

GRUPO ECHLIN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V**AVISO DE FUSION**

GRUPO ECHLIN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. ("GEA") e INVERSIONES ECHLIN, S.A. DE C.V. ("IESA"), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 14 de noviembre de 2003, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, y desapareciendo la segunda, como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporados en las disposiciones del Convenio de Fusión celebrado con fecha 14 de noviembre de 2003, en los siguientes términos:

"PRIMERA.- GEA e IESA acuerdan en este acto fusionarse, en virtud de lo cual IESA desaparecerá, siendo su patrimonio íntegramente absorbido por GEA, como sociedad fusionante y sobreviviente.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo la fusión y para determinar sus efectos, se tomarán como base los "Balances Generales de Fusión" de GEA y de IESA de fecha 31 de octubre de 2003, y que fueron aprobados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas que resolvieron sobre la fusión.

TERCERA.- Como resultado de la presente fusión y, dados los acuerdos que fueron aprobados en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas que resolvieron sobre la misma, la participación accionaria en GEA es la que resulta considerando el aumento de capital para reconocer la integración de los accionistas de IESA.

CUARTA.- En virtud de la presente fusión, IESA transfiere a GEA íntegramente su patrimonio, incluyendo todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna. GEA acepta la transferencia universal del patrimonio de IESA en virtud de la fusión por la cual GEA absorbe a IESA.

Como consecuencia de esta fusión, GEA adquiere todos los bienes y derechos de IESA, y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de cualquier contrato, negociación o transacción en los que IESA figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de IESA.

QUINTA.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al haberse obtenido el consentimiento de los acreedores de ambas sociedades, la presente fusión surtirá efectos el 30 de noviembre de 2003 siendo inscritos en el Registro Público de Comercio de los domicilios sociales de las sociedades.

SEXTA.- La extinción del pasivo de IESA será mediante la absorción de todas las obligaciones correspondientes por parte de GEA, tal y como se establece en la Cláusula Cuarta anterior y de conformidad con el requisito previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA.- GEA deberá notificar a todas las personas, físicas o morales, con las cuales IESA haya celebrado cualquier tipo de contrato, negociación u operación de cualquier índole que, como consecuencia de la Fusión, GEA se subrogará y sustituirá a IESA en dichos actos. Asimismo, GEA notificará a las autoridades correspondientes la asunción de los derechos y obligaciones en tanto fusionante, para efecto de registrar a GEA como nueva titular de tales derechos y obligaciones y procederá a cumplir las obligaciones que le correspondían a IESA y las que resulten con motivo de esta fusión."

México, Distrito Federal, a 14 de noviembre de 2003.

"**GEA**"

CONAGRA HOLDINGS DE MEXICO, S.A.
DE C.V.
(Firma)

Por: Lic. Juan Francisco Torres Landa R.
Delegado Especial

"**IESA**"

HMTF MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.
(Firma)

Por: Lic. Francisco González de Cossío G.
Delegado Especial

GRUPO ECHLIN S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2003
(PESOS)

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	12,863,065
INVERSIONES EN AFILIADAS	371,679,822
CUENTAS POR COBRAR AFILIADAS	152,820,483
DEUDORES DIVERSOS	436,941
ACTIVO CIRCULANTE	537,800,311

ACTIVOS FIJOS NETOS

EDIFICIOS	4,475,000
MUEBLES Y MAQ. DE OFICINA	424,469
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,844,189
EQUIPO DE COMPUTO	<u>387,475</u>
	7,131,133

DIFERIDO

GASTOS ANTICIPADOS	729,746
IMPUESTOS DIFERIDOS	66,689
DEPOSITOS EN GARANTIA	81,941
IMPUESTOS ANTICIPADOS	<u>42,679,840</u>
	43,558,216

SUMA EL ACTIVO

588,489,660

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	101,999
SERVICIOS PROFESIONALES POR PAGAR	133,065
IVA POR PAGAR	1,023,430
IMPUESTOS POR PAGAR	25,218,968
OTROS PASIVOS	<u>1,694,675</u>

SUMA PASIVO

28,172,137

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	494,922,740
EFECTO ACUMULADO ISR	96,365
PRIMA DE SUSCRIPCIONES	21,920,000
DIVIDENDOS DECRETADOS	66,247,547
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	77,230,878
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>32,395,088</u>
	560,317,523

SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

588,489,660

(Firma)

C.P. JOSE LUIS NAVARRO M.
DIRECTOR DE FINANZAS

CONAGRA HOLDINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V
AVISO DE FUSIÓN

CONAGRA HOLDINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ("CHM") Y HMTF MÉXICO HOLDING, S.A. DE C.V. ("HMTF"), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas el día 14 de noviembre de 2003, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, y desapareciendo la segunda, como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas indicadas e incorporados en las disposiciones del Convenio de Fusión celebrado con fecha 14 de noviembre de 2003, en los siguientes términos:

PRIMERA.- CHM y HMTF acuerdan en este acto fusionarse, en virtud de lo cual HMTF como sociedad fusionada desaparecerá, siendo su patrimonio íntegramente absorbido por CHM, como sociedad fusionante y sobreviviente.

SEGUNDA.- Para llevar a cabo la fusión y para determinar sus efectos, se tomarán como base los "Balances Generales de Fusión" de CHM y de HMTF de fecha 31 de octubre de 2003, y que fueron aprobados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas que resolvieron aprobar la fusión de referencia.

TERCERA.- Como resultado de la presente fusión, y dados los acuerdos que fueron aprobados en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas que resolvieron sobre la misma, se procedió a reestructurar la tenencia accionaria en CHM procediendo a modificar el capital social para reconocer la integración de los accionistas de HMTF y el efecto real de la suma de los capitales contables de ambas sociedades mercantiles.

CUARTA.- En virtud de la presente fusión HMTF transfiere a CHM íntegramente su patrimonio, incluyendo todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna. CHM acepta la transferencia universal del patrimonio de HMTF en virtud de la fusión aquí prevista por la cual CHM absorbe a HMTF.

Como consecuencia de esta fusión, CHM adquiere todos los bienes y derechos de HMTF, y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de cualquier contrato, negociación o transacción en los que HMTF figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de HMTF.

QUINTA.- En los términos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la presente fusión surtirá efectos en el momento de inscripción de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades por contar con el consentimiento de todos los acreedores de ambas sociedades.

SEXTA.- La extinción del pasivo de HMTF será mediante la absorción de todas las obligaciones correspondientes por parte de CHM, tal y como se establece en la Cláusula Cuarta anterior y de conformidad con el requisito previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA.- CHM deberá notificar a todas las personas físicas o morales con las cuales HMTF haya celebrado cualquier tipo de contrato, negociación u operación de cualquier índole, que, como consecuencia de la Fusión, CHM se subrogará y sustituirá a HMTF en dichos actos. Asimismo, CHM notificará a las autoridades correspondientes la asunción de los derechos y obligaciones en su carácter de fusionante, para efecto de registrar a CHM como nueva titular de tales derechos y obligaciones y procederá a cumplir las obligaciones que le correspondían a HMTF y las que resulten con motivo de esta fusión.

México, Distrito Federal, a 14 de noviembre de 2003.

FUSIONANTE – CONAGRA HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

FUSIONADA - HMTF MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.

(Firma)

POR: LIC. JUAN FRANCISCO TORRES LANDA RUFFO
DELEGADO ESPECIAL DE LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS
DE ACCIONISTAS DE
CONAGRA HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Y HMTF MEXICO HOLDING, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL DE FUSION DE
CONAGRA HOLDINGS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL
31 DE OCTUBRE DE 2003**

A C T I V O

EFECTIVO	1,951,163
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	13,123,938
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	477,890
IMPUESTOS POR RECUPERAR	246,940
TOTAL ACTIVO	15,799,931

P A S I V O

PROVISIONES	393
OTROS IMPUESTOS RETENIDOS	303,671
PARTICIPACION EN LA PERDIDA DE LAS SUBSIDIARIAS	400,813,183
CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	907,332
TOTAL PASIVO	402,024,579

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	172,327,661
UTILIDADES RETENIDAS	- 444,265,729
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	- 114,286,580
TOTAL CAPITAL	- 386,224,648
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	15,799,931

(Firma)

Sheree McGee
Representante Legal

**BALANCE GENERAL DE FUSION DE
HMTF MEXICO HOLDING S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL
31 DE OCTUBRE DE 2003**

A C T I V O

INVERSIONES EN COMPAÑIAS AFILIADAS	<u>354,393,903</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>354,393,903</u></u>

P A S I V O

CUENTAS POR PAGAR A FILIALES	<u>7,134,470</u>
TOTAL PASIVO	7,134,470

C A P I T A L

CAPITAL SOCIAL	158,050,000
UTILIDADES RETENIDAS	<u>189,209,433</u>
TOTAL CAPITAL	347,259,433
 TOTAL PASIVO Y CAPITAL	 <u><u>354,393,903</u></u>

(Firma)

Jesús Pérez
Representante Legal

Rusapa, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre de 2003

ACTIVOS		PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 1'545,342	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ -
CUENTAS POR COBRAR		PROVEEDORES	-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	<u>-</u>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>107,507</u>
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	1'545,342	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	107,507
ACTIVO A LARGO PLAZO		TOTAL PASIVOS	107,507
INVERSION EN ACCIONES	-		
TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO	-	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:	
ACTIVO FIJO:		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	55'144,428
ACTIVO HISTORICO	-	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	<u>9'547,980</u>
ACTIVO REVALUADO	-	TOTAL CAPITAL SOCIAL	64'692,408
TOTAL INVERSIÓN	<u>-</u>	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	(29'840,660)
DEPRECIACION HISTORICA	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(18'176,497)
DEPRECIACION REVALUADA	-	RESULTADO DEL PERÍODO	(393,035)
TOTAL DEPRECIACION	<u>-</u>	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(12'848,595)
ACTIVO FIJO NETO	-	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	<u>(1'995,786)</u>
		CAPITAL CONTABLE	(63'254,573)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	1'437,835
TOTAL DEL ACTIVO	\$ <u><u>1'545,342</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ <u><u>1'545,342</u></u>

(Firma)

Lic. Arturo L. Pérez Courtade.
Liquidador de la Sociedad.

Los activos que muestra el presente Balance deberán ser disminuidos por los pasivos a cargo de dicha sociedad, quedando un remanente a distribuir entre los accionistas de \$ 1'437,835.00 pesos.

El valor contable por acción asciende a \$ 2.835099 pesos por acción, dicho valor sería el monto a distribuir por acción.

Cared, S.A. DE C.V.
Balance Final de Liquidación al 31 de Octubre de 2003

ACTIVOS		PASIVOS E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 83,545	PAPEL COMERCIAL Y BURSATIL	\$ -
CUENTAS POR COBRAR	-	PROVEEDORES	-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	-	IMPUESTOS POR PAGAR	-
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	-	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	15,000
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	83,545	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	15,000
ACTIVO A LARGO PLAZO		TOTAL PASIVOS	15,000
INVERSION EN ACCIONES	-		
TOTAL DEL ACTIVO A LARGO PLAZO	-	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:	
ACTIVO FIJO:		CAPITAL SOCIAL HISTÓRICO	10,000
ACTIVO HISTORICO	-	CAPITAL SOCIAL REVALUADO	1,605
ACTIVO REVALUADO	-	TOTAL CAPITAL SOCIAL	11,605
TOTAL INVERSIÓN	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA HISTÓRICAS	263,625
DEPRECIACION HISTORICA	-	UTILIDAD (PÉRD) ACUMULADA REVALUADA	(2,500)
DEPRECIACION REVALUADA	-	RESULTADO DEL PERÍODO	(129,418)
TOTAL DEPRECIACION	-	TOTAL (INSUFICIENCIA) EXCESO	(74,767)
ACTIVO FIJO NETO	-	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	-
		CAPITAL CONTABLE	56,940
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	68,545
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 83,545	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 83,545

(Firma)

Lic. Arturo L. Pérez Courtade.
Liquidador de la Sociedad.

Los activos que muestra el presente Balance deberán ser disminuidos por los pasivos a cargo de dicha sociedad, quedando un remanente a distribuir entre los accionistas de \$ 68,545.00 pesos.

El valor contable por acción asciende a \$ 6.8545 pesos por acción, dicho valor sería el monto a distribuir por acción.

NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORMACIÓN NOTARIAL

En Toluca, Estado de México, a 13-10-2003 trece de octubre de dos mil tres, yo, Licenciado JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA, Notario Público 81 ochenta y uno del Estado de México, con residencia en este municipio, y del Patrimonio Inmueble Federal, en funciones; hago constar lo siguiente:

Que ante mí y mediante escritura 16,441 dieciséis mil cuatrocientos cuarenta y uno, volumen 318 trescientos dieciocho, de fecha 13-10-2003 trece de octubre de dos mil tres; se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de CENTRO SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada a las 10:00 hrs diez horas del día 06-10-2003 seis de octubre de dos mil tres.

Por virtud del instrumento notarial antes referido, se formalizaron los acuerdos correspondientes y el Delegado Especial de la Asamblea Licenciado Vidal Villanueva López, solicitó al SUSCRITO NOTARIO la publicación de la siguiente información:

I. Los accionistas acordaron transformar a Centro San Miguel, Sociedad Anónima de Capital Variable en Centro San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

II. El Ingeniero Luis Felipe Ahumada Russek, Presidente del Consejo de Administración, expresó que en términos del artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se han pactado todas las deudas de la sociedad; por lo que la presente transformación surtirá efectos a partir de la inscripción de la escritura arriba citada en la oficina del Registro Público de Comercio correspondiente.

III. Se practicó el último balance de la sociedad con cifras al 30-09-2003 treinta de septiembre de dos mil tres, que se anexa a la presente.

Expido esta constancia a solicitud de CENTRO SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a efecto de dar a conocer esta información por medio de su publicación en el periódico oficial de su domicilio social, o sea, en el DISTRITO FEDERAL; para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 223 doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para todos los efectos legales a que haya lugar. DOY FE

(firma y sello del notario)

LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA
Notario Público 81 ochenta y uno del Estado de México
Y del Patrimonio Inmueble Federal

CENTRO SAN MIGUEL, S. A. DE C. V.
(SUBSIDIARIA DE PROMOTORA Y DESARROLLADORA DE CENTROS
COMERCIALES, S. A. DE C. V.)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

Inversiones temporales y efectivo	\$ 6,009,888
Cuentas por cobrar - principalmente Impuesto al Valor Agregado por recuperar	19,864,482
Cuenta por cobrar a parte relacionada	67,322
Almacén de Materiales	<u>190,372</u>
Total de activo circulante	26,132,424

INMUEBLES PARA ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA Y EQUIPO - Neto	<u>164,107,021</u>
---	--------------------

TOTAL	\$ <u><u>190,239,445</u></u>
-------	------------------------------

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

PASIVO CIRCULANTE:

Acreedores diversos	\$ 127,136
Impuesto sobre la renta por pagar	556,546
Cuenta por pagar a parte relacionada	347,851
Depósitos recibidos en garantía	<u>2,940,950</u>
Total del pasivo circulante	3,972,483

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	<u>1,597,876</u>
Total del pasivo	<u>5,570,359</u>

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	183,489,212
Utilidades Acumuladas	<u>1,179,874</u>
Capital Contable	<u>184,669,086</u>

TOTAL	\$ <u><u>190,239,445</u></u>
-------	------------------------------

México, D. F. a 30 de septiembre de 2003.

(firma)

L. C. Benjamín Suárez Bengoa
 Director de Administración y Finanzas
 (firma y sello del notario)

GRIMANN, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRIMANN, S.A. DE C.V., mediante resolución unánime adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 17 de noviembre 2003, decidió escindirse sin extinguirse, conservando su personalidad jurídica, dando origen a una sociedad de nueva creación denominada DINAFARMA, S.A. DE C.V., publicándose al efecto un resumen de la resolución de la escisión, en los términos que a continuación se mencionan. El texto completo de la resolución de la escisión estará a disposición de los socios y acreedores, en el domicilio de la sociedad escidente:

" I. Se aprueba la escisión de GRIMANN, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad escidente y creando DINAFARMA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida.

II. Se aprueban en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo de Escisión de GRIMANN, S.A. de C.V. que ha sido presentado a la Asamblea, así como el que los Estados Financieros al 30 de junio de 2003 para que sirvan de base para dicha escisión.

III. La escisión surtirá plenos efectos en el plazo a que se refieren las fracciones V y VII del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

IV. Se acuerda que los diversos conceptos de activo, pasivo y capital que pasan a ser parte del patrimonio de DINAFARMA, S.A. DE C.V. como sociedad escindida, se constituyan con parte del patrimonio de GRIMANN, S.A. DE C.V. sociedad escidente, de acuerdo a los términos establecidos en la resolución correspondiente.

V. En virtud de lo anterior, la sociedad escindida asume todos y cada uno de los derechos y obligaciones derivados del patrimonio que adquiere.

México, D.F. a, 17 de noviembre de 2003

(Firma)

**C.P. BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
GRIMANN, S.A. DE C.V.**

**GRIMANN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003**

ACTIVO	\$ 173,159,929.00
PASIVO	\$ 51,057,665.00
CAPITAL	\$ 122,102,264.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$ 173,159,929.00

México, D.F. a, 17 de noviembre de 2003.

(Firma)

**C.P. BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
GRIMANN, S.A. DE C.V.**

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 228 bis, Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., celebrada el 08 de diciembre de 2003, se acordó la escisión a dicha sociedad en una entidad económica y jurídica.

Subsistiendo la sociedad escidente como una de ellas y resultando como consecuencia de la escisión una sociedad que se denominará SOLUCIONES EMPRESARIALES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

La escisión surtirá sus efectos 45 días después de la inscripción del primer testimonio de la escritura pública que contenga la inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que acordó la escisión. Los efectos legales de la escisión se retrotraerán a la fecha mencionada si en un plazo de 45 días a partir de la inscripción mencionada no hubiere oposición por parte de los acreedores de la sociedad escidente, o si las hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas.

Por acuerdo unánime de los accionistas de la sociedad escidente se resolvió:

Que la escidente transmita a la escindida activos, pasivos y capital social y capital contable en los términos de los documentos que quedan a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad.

El texto completo de los acuerdos tomados, de los balances y estados financieros y la lista de los activos que se transmitirá a la sociedad escindida se encuentran a disposición de los socios y acreedores de la sociedad escidente en la calle de Prolongación Coahuila N°26 interior 4, Colonia Cuajimalpa, México D.F., C.P. 05000, por un plazo de 45 días naturales a partir de las presentes publicaciones y de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, del instrumento que contenga la escisión.

Atentamente

(Firma)

José Luis Olvera Caballero

Delegado Especial de la Asamblea

(Rúbrica)

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	76,995	Arrendamiento e intereses por pagar	1,142,760
Cuentas por cobrar	33,855,994	Proveedores	9,675,058
		Anticipo de clientes	13,879
		Impuestos por pagar	103,081,759
		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	7,824,852
Activo circulante	<u>33,932,989</u>	Cuentas por pagar	<u>29,206,135</u>
		Pasivo a corto plazo	150,944,443
		CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES EN ACCIONES COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	121,821,172	Capital social	353,755,510
		Reserva legal	134,393,886
ACTIVO FIJO	1,807,159	Resultados acumulados:	
		De ejercicios anteriores	-663,822,366
		Del ejercicio	36,878,787
		Exceso en la actualización del capital	<u>145,411,060</u>
		Capital contable	<u>6,616,877</u>
ACTIVO	<u><u>157,561,320</u></u>	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>157,561,320</u></u>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo	76,995	Arrendamiento e intereses por pagar	1,142,760
		Proveedores	9,675,058
		Anticipo de clientes	13,879
		Impuestos por pagar	103,081,759
		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	<u>7,824,852</u>
Activo circulante	<u>76,995</u>	Pasivo a corto plazo	121,738,308
		CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES EN ACCIONES COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	121,821,171	Capital social	347,298,491
		Reserva legal	134,393,886
		Resultados acumulados:	
		De ejercicios anteriores	-663,822,366
		Del ejercicio	36,878,787
		Exceso en la actualización del capital	<u>145,411,060</u>
		Capital contable	<u>159,858</u>
ACTIVO	<u><u>121,898,166</u></u>	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>121,898,166</u></u>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536

SOLUCIONES EMPRESARIALES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	33,855,994	Cuentas por pagar	29,206,134
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	33,855,994	Pasivo a corto plazo	29,206,134
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	1,807,159	Capital social	6,457,019
			<hr/>
		Capital contable	6,457,019
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO	35,663,153	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	35,663,153
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536

SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.
Aviso de Transformación

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público (i) que los accionistas de CIGNA Seguros, S.A. (ahora Seguros Azteca, S.A. de C.V.) resolvieron mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de octubre de 2003, cambiar la denominación social de la Sociedad a Seguros Azteca y transformar a la Sociedad en una sociedad anónima de capital variable y (ii) que el último balance de la Sociedad, correspondiente al periodo que concluyó el día 31 de Octubre de 2003, es el siguiente:

ACTIVO		PASIVO	
<u>CIRCULANTE:</u>		<u>A CORTO PLAZO:</u>	
Efectivo	28,389,422	Proveedores	24,051
Cuentas por Cobrar:		Partes relacionadas	
Cientes		Otras cuentas por pagar	199,866
Reserva para cuentas incobrables		Impuestos por pagar	
Otras cuentas por cobrar		Participación de los Trabajadores en las Utilidades	
Impuestos por recuperar	1,498,119	Suma el corto plazo	
Inventarios		<u>A LARGO PLAZO:</u>	
Pagos anticipados		Obligaciones laborales	
Suma el circulante		Suma el pasivo	223,917
		CAPITAL CONTABLE	
<u>INVERSIONES PERMANENTES</u>		<u>CAPITAL CONTRIBUIDO:</u>	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		Capital social	42,307,281
<u>OTROS ACTIVOS:</u>		<u>CAPITAL GANADO:</u>	
Gastos de Instalación		Reserva legal	21,024
Impuestos diferidos		Resultados acumulados	-6,116,029
		Resultado del ejercicio	-6,548,652
		Efecto inicial de impuestos diferidos	
		Capital ganado	
		Suma el capital contable	29,663,624
SUMA EL ACTIVO	29,887,541	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	29,887,541

México, D.F., a 30 de octubre de 2003
Seguros Azteca, S.A. de C.V. (antes CIGNA Seguros, S.A.)
(Firma)

Lic. Sergio Alarcón Urueta
Secretario del Consejo
de Administración

SERVIKRA, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión por integración de la empresa SERVIKRA, S.A. DE C.V. (fusionada), en COREX, S.A. DE C.V. (fusionante), mediante resolución unánime adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 DE DICIEMBRE DE 2003:

PRIMERA.- Servikra, SA de CV y Corex, SA de CV acuerdan fusionarse bajo los términos y condiciones que se estipulan a continuación, subsistiendo Corex, SA de CV como sociedad fusionante y desapareciendo Servikra, SA de CV como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos con respecto a los accionistas de una y otra sociedad a partir de la fecha de firma de la protocolización de la presente acta ante Notario y con respecto de ambas sociedades frente a terceros de acuerdo con lo establecido en el artículo 225, primer párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TERCERA.- La fusionada y la fusionante convienen en que la fusión se lleve a cabo en base a las cifras que aparecen en los estados financieros de dichas sociedades al 31 de octubre de 2003.

CUARTA.- La fusionante absorberá íntegramente el patrimonio de la fusionada, y por ello se convierte en titular del mismo, incluyendo la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna.

QUINTA.- La fusionante se subroga en todos los derechos, garantías y acciones que pudieran corresponder a la fusionada por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos y operaciones otorgados a, o realizados por esta sociedad, con todo cuando de hecho y por derecho le corresponda.

SEXTA.- Las partes acuerdan que todos los pasivos de Servikra, SA de CV se consideren vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la fusionante, en la fecha en que surta efectos la fusión conforme a lo establecido en el artículo 225, primer párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA.- Los pasivos de Servikra, SA de CV se extinguirán según lo previsto en la cláusula sexta. Esta fórmula constituye el sistema de extinción de los pasivos de la fusionada previsto en el artículo 225, primer párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVA.- A partir de la fecha en que la fusión surta sus efectos, la fusionante notificará a todos los individuos y sociedades con quien Servikra hubiera celebrado contratos, negociaciones, operaciones o cualquier clase de acto, que subrogará y sustituirá a la fusionada en dichos actos. Además la fusionante notificará a las autoridades correspondientes que asume todos los derechos y obligaciones de la fusionada.

NOVENA.- En virtud de que Servikra, SA de CV carece de trabajadores, no existirá obligación laboral alguna a cargo de la fusionante por este concepto.

DECIMA.- A partir de la fecha en que se inscriba el presente acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio, quedarán sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por Servikra, SA de CV. Así mismo se ratifican todos y cada uno de los poderes otorgados por la fusionante antes de la celebración de la presente asamblea.

DECIMO PRIMERA.- En lo no previsto por este acuerdo de fusión, la fusionante y la fusionada se sujetarán a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las partes acuerdan someterse para su interpretación y cumplimiento a la jurisdicción de los tribunales de México, Distrito Federal

México, D.F. a, 1 de diciembre de 2003

(Firma)

C.P. BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ

DELEGADO DE LA ASAMBLEA

SERVIKRA, S.A. DE C.V.

SERVIKRA, S.A. DE C.V

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	\$	9,790,156.00
PASIVO	\$	1,283,993.00
CAPITAL	\$	8,506,163.00
TOTAL	\$	9,790,156.00

México, D.F. a, 1 de diciembre de 2003.

(Firma)

C.P. BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ

DELEGADO DE LA ASAMBLEA

SERVIKRA, S.A. DE C.V.

COREX, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de fusión por integración de la empresa SERVIKRA, S.A. DE C.V. (fusionada), en COREX, S.A. DE C.V. (fusionante), mediante resolución unánime adoptada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 DE DICIEMBRE DE 2003:

PRIMERA.- Corex, SA de CV y Servikra, SA de CV acuerdan fusionarse bajo los términos y condiciones que se estipulan a continuación, subsistiendo Corex, SA de CV como sociedad fusionante y desapareciendo Servikra, SA de CV como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión surtirá efectos con respecto a los accionistas de una y otra sociedad a partir de la fecha de firma de la protocolización de la presente acta ante Notario y con respecto de ambas sociedades frente a terceros de acuerdo con lo establecido en el artículo 225, primer párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

TERCERA.- La fusionada y la fusionante convienen en que la fusión se lleve a cabo en base a las cifras que aparecen en los estados financieros de dichas sociedades al 31 de octubre de 2003.

CUARTA.- La fusionante absorberá íntegramente el patrimonio de la fusionada, y por ello se convierte en titular del mismo, incluyendo la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna.

QUINTA.- La fusionante se subroga en todos los derechos, garantías y acciones que pudieran corresponder a la fusionada por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos y operaciones otorgados a, o realizados por esta sociedad, con todo cuando de hecho y por derecho le corresponda.

SEXTA.- Las partes acuerdan que todos los pasivos de la fusionada se consideren vencidos y pagaderos a la vista en el domicilio de la fusionante, en la fecha en que surta efectos la fusión conforme a lo establecido en el artículo 225, primer párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEPTIMA.- Los pasivos de la fusionada se extinguirán según lo previsto en la cláusula sexta. Esta fórmula constituye el sistema de extinción de los pasivos de la fusionada previsto en el artículo 225, primer párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVA.- A partir de la fecha en que la fusión surta sus efectos, la fusionante notificará a todos los individuos y sociedades con quien la fusionada hubiera celebrado contratos, negociaciones, operaciones o cualquier clase de acto, que subrogará y sustituirá a la fusionada en dichos actos. Además la fusionante notificará a las autoridades correspondientes que asume todos los derechos y obligaciones de la fusionada.

NOVENA.- En virtud de que la fusionada carece de trabajadores, no existe obligación laboral alguna a cargo de la fusionante por este concepto.

DECIMA.- A partir de la fecha en que se inscriba el presente acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio, quedarán sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por la fusionada.

Así mismo se ratifican todos y cada uno de los poderes otorgados por la fusionante hasta la fecha de la celebración de la presente asamblea.

DECIMO PRIMERA.- En lo no previsto por este acuerdo de fusión, la fusionante y la fusionada se sujetarán a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las partes acuerdan someterse para su interpretación y cumplimiento a la jurisdicción de los tribunales de México, Distrito Federal.

México, D.F. a, 1 de diciembre de 2003

(Firma)

C.P. BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ

DELEGADO DE LA ASAMBLEA

COREX, S.A. DE C.V.

COREX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AI 31 DE OCTUBRE DE 2003

ACTIVO	\$	41,532,842.00
PASIVO	\$	2,121,767.00
CAPITAL	\$	39,411,075.00
TOTAL		\$ 41,532,842.00

México, D.F. a, 1 de diciembre de 2003

(Firma)

C.P. BERNARDO FERNANDEZ FERNANDEZ

DELEGADO DE LA ASAMBLEA

COREX, S.A. DE C.V.

**OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

Con fundamento a lo dispuesto por el artículo 228 bis, Fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., celebrada el 08 de diciembre de 2003, se acordó la escisión a dicha sociedad en una entidad económica y jurídica.

Subsistiendo la sociedad escidente como una de ellas y resultando como consecuencia de la escisión siete sociedades que se denominarán: ASESORIA DE ALTA EMPRESA, S.A. DE C.V., CALIDAD CORPORATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., CONSORCIO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL, S.A. DE C.V., ESTRATEGIAS EJECUTIVAS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V., NUEVA VISION CORPORATIVA, S.A. DE C.V., PROCESOS EJECUTIVOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V., RECURSOS ORGANIZACIONES Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.,

La escisión surtirá sus efectos 45 días después de la inscripción del primer testimonio de la escritura pública que contenga la inscripción del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas que acordó la escisión. Los efectos legales de la escisión se retrotraerán a la fecha mencionada si en un plazo de 45 días a partir de la inscripción mencionada no hubiere oposición por parte de los acreedores de la sociedad escidente, o si las hubiere fueren desestimadas judicialmente o retiradas.

Por acuerdo unánime de los accionistas de la sociedad escidente se resolvió:

Que la escidente transmita a la escindida activos, pasivos y capital social y capital contable en los términos de los documentos que quedan a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad.

El texto completo de los acuerdos tomados, de los balances y estados financieros y la lista de los activos que se transmitirá a la sociedad escindida se encuentran a disposición de los socios y acreedores de la sociedad escidente en la calle de Prolongación Coahuila N°26 interior 1, Colonia Cuajimalpa, México D.F., C.P. 05000, por un plazo de 45 días naturales a partir de las presentes publicaciones y de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, del instrumento que contenga la escisión.

Atentamente

(Firma)

José Luis Olvera Caballero
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica)

OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo y valores realizables	179,639	Documentos e intereses por pagar	18,502,362
Cuentas por cobrar	112,380,837	Proveedores	18,360,986
Inventarios materiales	356,106	Impuestos por pagar	132,757,072
		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	17,667,883
		Cuentas por pagar	111,585,904
Activo circulante	112,916,582	Pasivo a corto plazo	298,874,207
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	1,560,261,183
INVERSION EN ACCIONES	187,276,775	Reserva legal	11,196,125
		Resultados acumulados:	
ACTIVO FIJO	101,447	De ejercicios anteriores	-1,809,282,128
		Del ejercicio	76,571,395
		Exceso en la actualización del capital	162,674,022
		Capital contable	1,420,597
ACTIVO	300,294,804	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	300,294,804

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536

OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo y valores realizables	179,639	Documentos e intereses por pagar	18,502,362
		Proveedores	18,360,986
		Cuentas por pagar y pasivos acumulados	17,667,883
		Impuestos por pagar	132,757,072
		Compañías afiliadas	60,614
Activo circulante	179,639	Pasivo a corto plazo	187,348,917
		CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES EN ACCIONES COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	187,276,775	Capital social	1,558,948,083
		Reserva legal	11,196,125
		Resultados acumulados:	
		De ejercicios anteriores	-1,809,282,128
		Del ejercicio	76,571,395
		Exceso en la actualización del capital	162,674,022
		Capital contable	107,497
ACTIVO	187,456,414	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	187,456,414

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536

CALIDAD CORPORATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	18,490,912	Cuentas por pagar	18,351,078
Inventarios materiales	58,593		
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	18,549,505	Pasivo a corto plazo	18,351,078
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	16,692	Capital social	215,119
			<hr/>
		Capital contable	215,119
			<hr/>
ACTIVO	18,566,197	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	18,566,197
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

CONSORCIO ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	8,936,092	Cuentas por pagar	8,867,126
Inventarios materiales	28,316		
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	8,964,408	Pasivo a corto plazo	8,867,126
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	8,067	Capital social	105,349
		Capital contable	105,349
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO	8,972,475	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,972,475
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

ASESORIA DE ALTA EMPRESA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	8,936,103	Cuentas por pagar	8,883,073
Inventarios materiales	28,316		
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	8,964,419	Pasivo a corto plazo	8,883,073
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	8,067	Capital social	89,413
			<hr/>
		Capital contable	89,413
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO	8,972,486	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,972,486
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

NUEVA VISION CORPORATIVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	12,296,368	Cuentas por pagar	12,187,757
Inventarios materiales	38,964		
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	12,335,332	Pasivo a corto plazo	12,187,757
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	11,100	Capital social	158,675
			<hr/>
		Capital contable	158,675
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO	12,346,432	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	12,346,432
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

RECURSOS ORGANIZACIONES Y DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	8,936,103	Cuentas por pagar	8,868,073
Inventarios materiales	28,316		
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	8,964,419	Pasivo a corto plazo	8,868,073
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	8,067	Capital social	104,413
		Capital contable	104,413
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO	8,972,486	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	8,972,486
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

ESTRATEGIAS EJECUTIVAS DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	11,664,013	Cuentas por pagar	11,575,215
Inventarios materiales	36,960		
	<hr/>		<hr/>
Activo circulante	11,700,973	Pasivo a corto plazo	11,575,215
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	10,529	Capital social	136,287
		Capital contable	136,287
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO	11,711,502	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	11,711,502
	<hr/> <hr/>		<hr/> <hr/>

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

PROCESOS EJECUTIVOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(EXPRESADO EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Cuentas por cobrar	43,121,246	Cuentas por pagar	42,792,967
Inventarios materiales	136,640		
	_____		_____
Activo circulante	43,257,886	Pasivo a corto plazo	42,792,967
		CAPITAL CONTABLE	
Activo fijo	38,926	Capital social	503,845

		Capital contable	503,845
	_____		_____
ACTIVO	43,296,812	PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	43,296,812
	_____		_____

(Firma)

C.P. José Luis Olvera Caballero
Cédula profesional 637536
(Rúbrica)

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EMPLAZAMIENTO A LOS DEMANDADOS GWENDOLYN ERNESTINA GOMEZ PHILIPS, ELENA LUZ GOMEZ PHILIPS Y GWENDOLYN ERNESTINA PHILIPS DE GOMEZ.

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por GWENEL, S. A. en contra de GWENODLYN GOMEZ PHILIPS Y OTROS Exp. Núm. 240/2003. LA C. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY DE ESTA CAPITAL, ordeno EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS GWENDOLYN ERNESTINA GOMEZ PHILIPS, ELENA LUZ GOMEZ PHILIPS Y GWENDOLYN ERNESTINA PHILIPS DE GOMEZ, haciéndose del conocimiento de los demandados que cuenta con un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para acudir ante este Juzgado a producir su contestación quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado.

México, D. F. A 10 de Noviembre del 2003.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO
DE LEY DE LA SECRETARIA "B"

(Firma)

LIC. ELIZABETH GONZALEZ URBINA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 24o. Civil.- Secretaría "A".- Exp. Núm.451/2003)

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por **TOYOTA SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en contra de **DANIEL COY LLANOS, Expediente número 451/2003**, el C. Juez ha dictado un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a treinta de octubre del dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita el promovente y con apoyo en lo dispuesto el artículo 1070 del Código de Comercio, toda vez que no fue posible la localización de la **C. DANIEL COY LLANOS**, no obstante el informe rendido por la Secretaría de Transporte y Vialidad, se ordena emplazar a la demandada por medio de edictos, mismos que se publicarán por **TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, haciéndole saber que deberá comparecer ante este H. Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de **CUARENTA DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga la última publicación de los edictos de referencia**, atento a lo dispuesto por la última parte de la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, quedando a su disposición las copias de traslado en al Secretaría "A" de este Juzgado. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez. DOY FE.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un sello que dice: PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL.- OTUMBA)

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Otumba, México, se radico juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA LUISA PEÑA CORDOBA, bajo el expediente número 110/2002, denunciado por MARIA TERESA FLORES PEÑA, MARIA DEL CARMEN GARDUÑO PEÑA, LEOPOLDO ALFONSO CHÁVEZ PEÑA Y MARIA EUGENIA PEÑA CORDOBA. -

Y admitida que fue la denuncia y en razón de que se desconoce el domicilio de la señora GLORIA PEREZ ESPINOZA, albacea de la sucesión de JOSE ALBERRO CHAVEZ PEÑA, se ordeno emplazarla a juicio mediante edictos y al tenor del siguiente auto.-

- - - OTUMBA, MEXICO A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES. -

Por recibido el escrito de cuenta, atento a su contenido y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, anterior a la reforma publicada en la Gaceta de Gobierno número 77 de fecha primero de julio del año dos mil dos, como se solicita expídanse los edictos para que sea notificada la albacea señora GLORIA PEREZ ESPINOZA, de la sucesión de JOSE ALBERTO CHAVEZ PEÑA, haciéndole saber de la radicación el presente juicio, para el efecto de que se apersona a este juzgado dentro del término de cuarenta días, y deberan publicarse DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, y por conducto del NOTIFICADOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO fíjese en el domicilio del autor de la sucesión una copia del presente proveido para los efectos que establece el citado artículo; y toda vez que el domicilio de la señora GLORIA PEREZ ESPINOZA se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, para que lo turnen al JUEZ COMPETENTE DE LO FAMILIAR DE ESA CIUDAD, y este a su vez ordene a quien corresponda proceda a hacer efectiva la publicación de los edictos que se acompañan al exhorto, facultando al Juez exhortando con plenitud de jurisdicción tendientes a la diligenciación del presente exhorto. -

- - - ASI LO ACORDO LA MAESTRA EN DERECHO MA. LETICIA LEDUC MAYA, JUEZ PRIMERO CIVIL DE OTUMBA, MÉXICO, QUE ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRÍGUEZ. -

SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.

CONTINUACIÓN ÍNDICE

INMOBILIARIA MARES DEL SUR, S.A. DE C.V.	34
GRUPO ECHLÍN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	35
CONAGRA HOLDINGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	37
RUSAPA, S.A. DE C.V.	41
CARED, S.A. DE C.V.	42
NOTARIO PÚBLICO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO	43
CENTRO SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.	44
GRIMANN, S.A. DE C.V.	45
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	46
SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.	50
SERVIKRA, S.A. DE C.V.	51
COREX, S.A. DE C.V.	53
OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	55
EDICTOS	65
AVISO	67

A V I S O

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos **con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado y en su caso en tantas repeticiones como publicaciones se requieran, en su defecto copias certificadas en tantas repeticiones como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias de Licitaciones y Avisos de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO. Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con cuatro días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO. No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO. No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1018.50
Media plana	547.60
Un cuarto de plana.....	340.90

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)